



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 14 de marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 064-2012-MPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 201° de la Ley 27444- Ley General de Procedimientos Administrativos prescribe en el inciso 1: *“los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*, así mismo el inc. 2 del dispositivo en mención señala: *“la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2012-MPP, se rectifica la Resolución de Alcaldía N° 005-2012-MPP, de fecha 02 de enero, en el sentido de que la fecha de contratación de la Sra. **Beatriz Liliana Chávez Soriano**, es a partir del **02 de febrero del 2011**, y no como erróneamente se había señalado.

Que, se ha podido observar que en la redacción de la mencionada Resolución de Alcaldía, se ha incurrido en error material de digitación al momento de señalar la fecha de contratación de la Sra. Beatriz Liliana Chávez Soriano, en la cual dice 02 de febrero del 2011, debió decir 01 de febrero del 2012.

Que, conforme a lo regulado en el Artículo 201° inciso 201.1. de la Ley 27444; y, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 064-2012-MPP, de fecha 09 de febrero del 2012, en el sentido de que la fecha de contratación de la Sra. **BEATRIZ LILIANA CHÁVEZ SORIANO**, es a partir del **01 de febrero del 2012**, y no como erróneamente se había señalado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Archivo